

Celso Almuña Fernández, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Valladolid, D. Fernando Arvizu Galarraga, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de León, y D. Santos Coronas González, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Oviedo, como vocales, y por D. Mario Bedera Bravo, profesor titular de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Valladolid, como secretario, decidió por unanimidad otorgar al trabajo presentado la calificación de «Sobresaliente cum laude».

CARLOS MERCHÁN FERNÁNDEZ

* * *

El 26 de octubre de 1998 la tesis dirigida por el profesor D. Bartolomé Clavero, y que lleva el título *Justicia entre confianza y responsabilidad (1810-1823)* fue enjuiciada por un tribunal presidido por el profesor D. José Antonio Escudero, y del que también formaron parte los profesores D. Pietro Costa, D. Maurizio Fioravanti, D. Salustiano de Dios y D. Carlos Garriga, quienes concedieron a D. Fernando Martínez Pérez la calificación de sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

En esta Tesis se estudia la organización judicial del primer constitucionalismo español con la intención de explicar el tránsito entre la justicia del Antiguo Régimen y la justicia del Estado liberal. Es un trabajo de Historia constitucional que trata de incardinar la reconstrucción institucional en el contexto constitucional gaditano (1810-1814) y del Trienio (1820-1823), y en el que se parte del presupuesto del mantenimiento de una cultura jurídica preconstitucional que operó como el obstáculo fundamental para la traducción en la práctica de los principios liberales de justicia. Se analiza en primer lugar una serie de problemas relativos al estatuto del juez, (selección, responsabilidad y retribución) y posteriormente se reconstruye el aparato judicial con el estudio del Tribunal Supremo, las Audiencias y la Justicia de primera instancia, tanto la letrada como la ejercida por alcaldes –con atención a la conciliación–, jurados y árbitros. Una tercera parte está dedicada a las jurisdicciones privilegiadas –donde se trata el problema de los orígenes de la jurisdicción contencioso-administrativa– y a la justicia constitucional. Las conclusiones más importantes a las que se llega son la afirmación de la continuidad de un paradigma jurisdiccional como clave de la articulación de todos los poderes, y la calificación de un modelo de justicia en el que, más que la vinculación de juez a la ley y del legislador a la Constitución, prima la obediencia que unos y otros sean capaces de obtener por la confianza depositada en sus personas y procedimientos, y por la posibilidad de hacer efectiva su responsabilidad.

Historiadores del Derecho en cargos académicos

El Dr. D. Manuel Santana Molina, Prof. Titular de Historia del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante, desempeña desde 1995 el cargo de Decano de la mencionada Facultad. Con anterioridad, y desde 1993, había ocupado el puesto de Vicedecano.

Realizó su formación académica en dicho centro alicantino, donde elaboró su tesis doctoral bajo la dirección del prof. Agustín Bermúdez. Obtuvo la plaza de Prof. Titular en 1993 y es autor, entre otros trabajos, de «La Diputación Provincial en la España decimonónica» (Madrid, 1989) y «Las segundas nupcias y la reserva de bienes en los Furs de Valencia» (Valencia, 1992).

AGUSTÍN BERMÚDEZ

* * *

El profesor David Torres Sanz ha sido elegido en mayo de 1998 como nuevo Decano de la Facultad de Derecho de Valladolid con un consenso y unanimidad pocas veces logrado en la universidad española, lo cual es sin duda motivo de agrado y satisfacción para cuantos historiadores del derecho hemos tratado y conocido la bonhomía y el auténtico talante universitario del profesor Torres Sanz.

David Torres ingresa como ayudante de Historia del Derecho en la Facultad de Derecho de Valladolid en el curso 1976/77, status en el que se mantiene hasta que en 1982 es nombrado profesor adjunto interino, ese mismo año gana las oposiciones al cuerpo de profesores adjuntos de universidad, hasta julio de 1989 en que gana por oposición la Cátedra de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de Burgos, incorporándose en 1990 a la Universidad de Valladolid como Catedrático de la asignatura, situación académica en la que permanece en la actualidad. También ha sido nombrado Vicedecano de la Facultad de Derecho de Valladolid de 1987 a 1989 y Director del Departamento de Historia y Teoría del Derecho desde 1996 hasta 1998.

Hay que destacar la buena acogida que siempre ha tenido entre los alumnos y su intensa dedicación a la docencia universitaria que es en él, sin duda, una auténtica vocación.

En su tarea puramente investigadora ha dirigido cuatro tesis doctorales y ha impartido numerosas conferencias nacionales e internacionales, siendo de sobra conocida por otra parte sus aportaciones científicas a la asignatura desde su tesis doctoral sobre la «Administración Central Castellana en la Baja Edad Media» hasta su más reciente estudio sobre «Jurisdicción Universitaria en materia criminal» pasando por sus estudios sobre «Teoría y práctica de la acción de gobierno en el mundo medieval de Castilla y León», «Historia y Derecho: bases para un concepto» o su último trabajo en el número extraordinario del AHDE en homenaje al profesor Tomás y Valiente sobre «Orden concejil versus orden señorial».

CARLOS MERCHÁN FERNÁNDEZ

* * *

El pasado 17 de noviembre fue elegido Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba nuestro amigo y compañero Manuel Torres Aguilar, Prof. Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones de aquella Facultad, tomando posesión del cargo el 1 de marzo siguiente. Desde esta sede, que nos une por igual a todos los que nos dedicamos a la tarea iushistórica, queremos felicitarle y también felicitarnos todos por su elección. No sólo por lo que de grato y estimulante supone el acceso de un compañero (para algunos tan querido) a las tareas de gestión y

dirección de un Centro Universitario que ya ha dejado de ser una promesa de futuro para transformarse en una realidad constatable, sino por lo mucho que cabe esperar de su diligencia incondicional, su eficacia y buen hacer académico. Que Torres Aguilar da pruebas constantes de ello, se advierte ya tanto en el nuevo espíritu que, como primer objetivo, ha logrado imprimir en el Centro, como en el logro de realizaciones concretas destinadas a renovar su Facultad de Derecho (creación de una oficina de empleo para los estudiantes; facilitar la realización de prácticas jurídicas a los alumnos de cursos avanzados; remodelación de la estructura departamental anterior, venciendo enquistadas resistencias que propiciaban viejos desajustes entre disciplinas que poco o nada tenían en común; abordando una política de promoción de la Facultad cordobesa en España y el extranjero; impulso de los planes de movilidad estudiantil preferentemente en Universidades europeas; implicando a la Facultad en la vida cultural de la ciudad; celebrando varios cursos anuales con intervención de destacados juristas e historiadores del país, etc.). Apoyado en el amplísimo consenso del cuerpo electoral que lo situó en el cargo (25 votos le fueron favorables de los 28 que constituían la totalidad de electores y 3 votos en blanco), algo inusual en la Facultad de Derecho de Córdoba, sus actuaciones se ven respaldadas con entusiasmo por el acuerdo general de todos los sectores representados en la Junta de Facultad.

A. GARCÍA MARÍN

El Profesor Fernando de Arvizu, condecorado

El pasado 24 de junio de 1998, el profesor Fernando de Arvizu, catedrático de la disciplina en la Universidad de León, ha sido condecorado por S. M. el Rey con la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores.

El motivo de tal recompensa ha sido la trascendencia para las relaciones fronterizas hispano-francesas de su libro, publicado en 1997: «La solución institucional del conflicto fronterizo de los Alduides (Pirineo Navarro)».

Esta obra supone la culminación del estudio, comenzado en 1981, sobre la historia de dicho conflicto fronterizo, que tuvo una primera parte en otro libro del mismo autor, titulado «El conflicto de los Alduides (Pirineo Navarro), siglos XVII-XIX». Por dicha obra, publicada en 1992, el autor fue asimismo condecorado por los gobiernos español y francés, con la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica y con la medalla de Caballero de la de las Palmas Académicas respectivamente.

En su conjunto, esta investigación se apoya casi exclusivamente en la documentación de archivos, tanto los españoles de Navarra y del Ministerio de Asuntos Exteriores, como los franceses de Baigorri, Pau, Nacional de París y ministerial del Quai d'Orsay.

Jubilación de don Rafael Zurita Cuenca (1936)

Anticipada, pero no por la famosa, legal, antijurídica, ya derogada, cuando ha cumplido su finalidad depuradora, sino personal y libremente decidida por una de-